352 49

de a no p.a la mas perfecta intrucion y Govierno, y facilidad en la busca de ellos.

Mem.l de los Vecinos Ingleses en este Ayuntam.to un mem.l de D.n Barcholome Ingles p.r si y a nombre de sus herm.s, vecin.s del lug.r de Roso Ertecho de este term.o en q.e manifiestan q.e estando en la quieta posesion de hijosdalgo como consta de los Empadronam.tos y demas papeles en bcd. de los quales se ha Emplazado, a esta Ciu.d en el litis q.e siguen en razon de su hidalguia en la R.l Chanill.a de Granada, sucede q.e p.r los diput.dos de dho Lugar seles inquieta y perturba en dho Goce continuamente, y en el dia tienen alojados unos soldados, suplicando a este Ayuntam.to se sirva dar sus ordn.s p.a que no se les inquiete en dho Goce, y no sufran las Cargas de Alojador, y demas q.e conviene, y Enterad.o p.r esta Ciudad Acuerda: se haga segun y como lo piden dhos. interesados todo lo q.e.

Acordo esta Ciu.d p.r ante mi Fran.co Ros Conesa su Secretario de q.e doy fee = Ent.e Reng.o co loma. Vale = informe de =

Rosique Lorenzo Nato Fran.co Ros Conesa

Cab.do de Extraordin.o En L. M. N. y M. L. C. de Cartagena, y sala Capitular de ella a diez y siete de Marzo de mil setecientos y noventa en las salas de este ayuntamiento se juntaron a Cab.do med.te Citad.n Gen.l los señores D.n Juan Campero, q.e preside de Jurt. p.r ocupacion de los señores Ex.mo S.r D.r y Alcalde may.r D.n Josef Bald.no D.n Fran.co Ribera, D.n Lino Campero.